

90-9626-1-18

GAB. PRES. (O) N^o 2.900/67 /
ANT. : Oficio 59 Cám. Diputados
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 25 JUL 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 59 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual dan a conocer que esa Corporación acordó solicitar al Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, instruir a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones para que diseñe un formulario único con las obligaciones relativas a las imposiciones previsionales.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Juridico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90072469)

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Nº 59.

VALPARAISO, 23 de julio de 1990.

A S. E. EL
PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que la
Cámara de Diputados, en su sesión 16ª ordinaria, celebrada el día
17 del presente, adoptó el siguiente


ACUERDO :

En consideración a las normas legales
vigentes sobre opciones y alternativas que todo trabajador
dispone para afiliarse a una Administradora de Fondos de
Pensiones y ante las dificultades ocasionadas por la existencia
de planillas exclusivas para cada Administradora, oficiar a V.E.,
con el objeto de que, si lo tiene a bien, instruya a la
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones para
que diseñe un formulario único para cotizaciones que contenga
todas las obligaciones fijas y variables relativas a las
imposiciones previsionales que deben pagar los empleadores en
todo el país.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

NVG